

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2015-102-001791-3
Fecha: 09/02/2015 09:07:45->102
FUN: GABRIEL EDUARDO DEL-703
Anexos: 7 folios



Bogotá D.C.

PARA: Dr. GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerencia de Contratación.

Dra. POLDY PAOLA OSORIO ALVAREZ.
Gerencia de Planeación


DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Infraestructura (PEI 9).


Apreciados Doctores:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación al seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

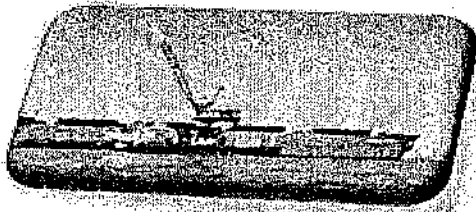
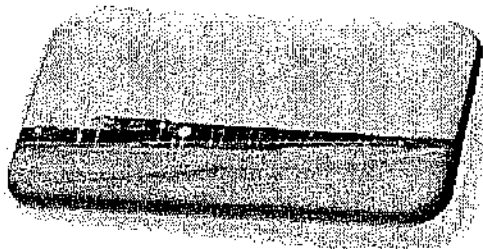
C.C. Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO-Presidente.
Dra. MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO-Vicepresidente Administrativo y Financiero
Dr. CAMILO MENDOZA ROZO-Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno.

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Oficina de Control Interno 
Nro. Borrador:
SIG Fm-04

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de Auditoria Seguimiento al Plan Anual de
Adquisiciones PEI 9**

2015

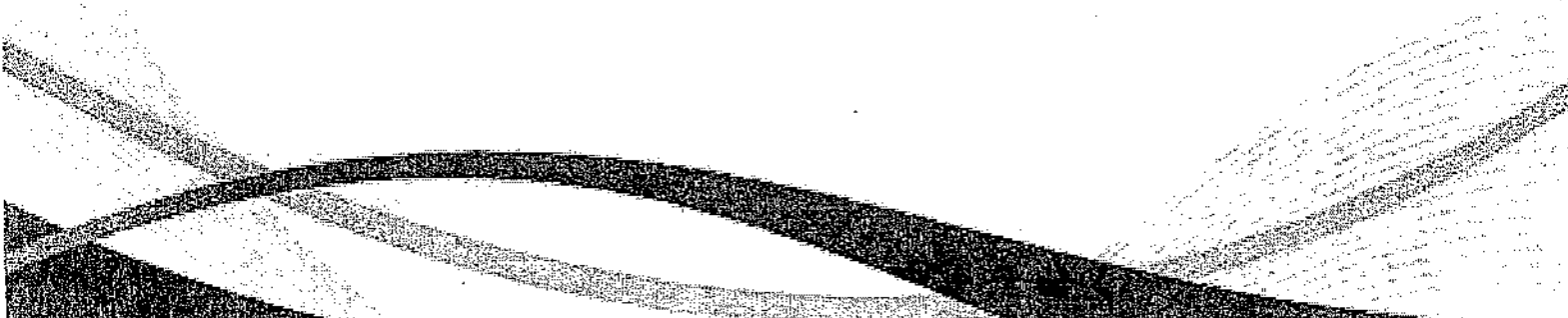


TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	METODOLOGIA.....	4
V.	MARCO LEGAL	4
VI.	DESARROLLO DE INFORME.....	5
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
VIII.	PAPELES DE TRABAJO.....	13

INFORME DE AUDITORIA SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

I. INTRODUCCION

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración

del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten y velar porque los mismos, satisfagan los objetivos de la Entidad.

II. OBJETIVOS

Constatar que la Agencia Nacional de Infraestructura cumple con los lineamientos expuestos por el Presidente de la República en cuanto a que toda Entidad del Estado realice los procesos de compra y contratación con la mayor transparencia y eficiencia para efectos de lograr una optimización de los recursos del Estado, basándose en la guía del Plan Anual de Adquisición de Colombia Compra Eficiente.

III. ALCANCE

Verificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Infraestructura con corte a 31 de Enero de 2015.

IV. METODOLOGIA

La metodología empleada fue la siguiente:

- Solicitud de información por vía e-mail.
- Confrontación con listas de chequeo.
- Verificación Verbal: Dr. Cesar Augusto Garcia, Experto 7, Coordinación de Contratación, funcionario encargado del manejo del PAA.
- Verificación de información en la página web www.ani.gov.co y www.contratos.gov.co.

V. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de Colombia. Art 209.
- Art 74 de la ley 1474 de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1450 de 2011, "por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2010-2014".

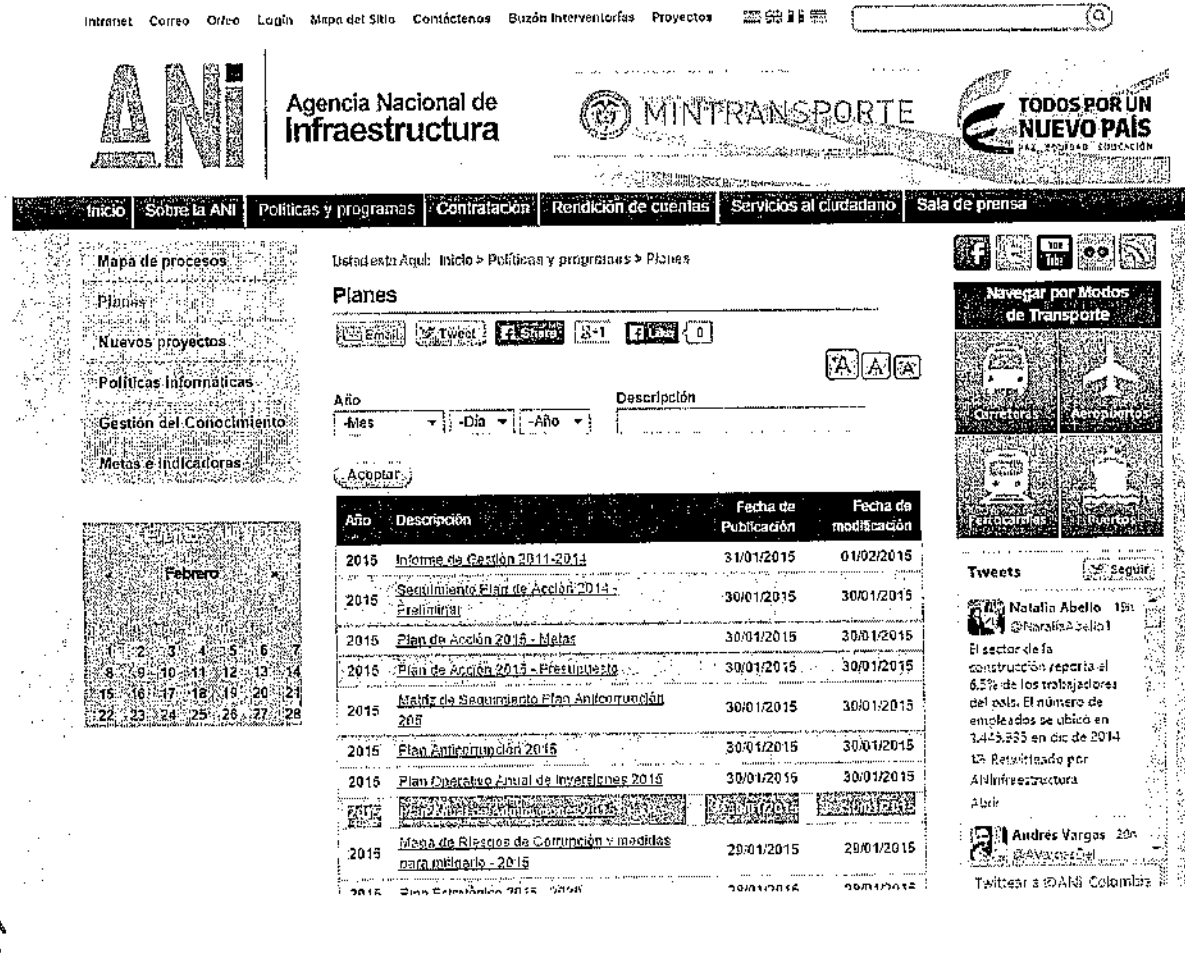
- Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 489 de 1998, “ley de la administración pública”.
- Ley 38 de 1989, “Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1510 de 2013, “por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

VI. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 9) continúa en el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se solicitó al Dr. Cesar Augusto Garcia Montoya, Experto – 7, Coordinación G.I.T. de Contratación, Vicepresidencia Jurídica, la información relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones el cual fue publicado el 30 de Enero de 2015 para cumplir con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

La publicación del Plan Anual de Adquisiciones lo podemos evidenciar en las gráficas a continuación:

PUBLICACIÓN DEL PAA EN LA PÁGINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Inicio | Sobre la ANI | Políticas y programas | Contratación | Rendición de cuentas | Servicios al ciudadano | Sala de prensa

Mapa de procesos

Planes

Nuevos proyectos

Políticas Informáticas

Gestión del Conocimiento

Metas e indicadores

Febrero

1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28

Usted está aquí: Inicio > Políticas y programas > Planes

Planes

Año: [Mes] [Día] [Año] Descripción: _____

Año	Descripción	Fecha de Publicación	Fecha de modificación
2015	Informe de Gestión 2011-2014	31/01/2015	01/02/2015
2015	Seguimiento Plan de Acción 2014 - Preliminar	30/01/2015	30/01/2015
2015	Plan de Acción 2015 - Metas	30/01/2015	30/01/2015
2015	Plan de Acción 2015 - Presupuesto	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Plan Operativo Anual de Inversiones 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015
2015	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción 2015	30/01/2015	30/01/2015

Twitter: [Natalia Abello](#) 15h: El sector de la construcción reporta al 6.5% de los trabajadores del país. El número de empleados se ubicó en 1.443.555 en diciembre de 2014. Retwitteado por ANI Infraestructura. Abrir.

Twitter: [Andrés Vargas](#) 20h: Retwitteado por ANI Infraestructura.



PUBLICACIÓN DEL PAA EN LA PÁGINA DEL SECOP



Términos de Uso | Mapa del Sitio | Preguntas Frecuentes | Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra
Multimedia
Manuales
Documentos tipo
Normativa
Siriesis

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2015

Nombre de la entidad:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

Buscar >>>

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2015							
Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Área	Dependencia	Archivo	
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	2015	30/01/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	UNICO PLAN		Descargar Archivo	

Mesa de Servicio SECOP
sonorte@secop.gov.co
 Línea nacional gratuita: 018000 520808
 Línea en Bogotá: (+57)(1) 5954333
 Chat - Mesa de Servicio SECOP

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
 PBX (+57)(1) 7958600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso
Mapa del sitio
Preguntas frecuentes
Contáctenos

La aprobación del PAA, se realizó mediante el Comité de Contratación realizado el día 2 de febrero de 2015.

Para efectos de corroborar las apreciaciones expuestas adjunto la siguiente lista de chequeo:



LISTA DE CHEQUEO AL PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones tiene como propósito propiciar una comunicación temprana con los posibles proveedores y promover su participación en los procesos de compra. Identificar sinergias entre las entidades estatales para realizar compras en bloque, coordinadas y colaborativas. Identificar insumos para desarrollar nuevas estrategias y herramientas de contratación.

Nombre de la Entidad:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Nombre de la Dependencia :	CONTRATACIÓN Y PLANEACIÓN
Fecha de Revisión:	02 DE FEBRERO DE 2014

Cuadro de ponderación de la evaluación según contenido

CONTENIDOS	Cumple			Puntaje
	NO	Parcialmente	Totalmente	
	Puntaje: 0	Puntaje: 1	Puntaje: 2	
1. PREPARACION DEL EQUIPO				
1.1 Se designó un funcionario para que se encargara del Plan Anual de Adquisiciones?			2	2
1.2 Se conformó un equipo multidisciplinario que apoye al funcionario encargado en la elaboración y actualización del PAA?, de ser así quienes son, que cargos tienen, y mediante qué actuación (resolución, memorando, etc.) fueron delegados para tal efecto.			2	2
1.3 Se organizó un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisición?			2	2
1.4 El funcionario encargado cuenta con la información necesaria para diligenciar el Plan Anual de Adquisición?			2	2

1.5 El funcionario diligenció el documento?			2	2
1.6 El funcionario encargado solicitó la aprobación al Plan Anual de Adquisición?, Quien aprobó?			2	2
1.7 Se publicó el PAA?			2	2
1.8 El cronograma muestra en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del PAA, especificando las actividades coordinadas por el funcionario y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas?			2	2
2. DELARACIÓN ESTRATÉGICA				
2.1 La declaración estratégica sirve para que el potencial proveedor conozca el contexto de la entidad y pueda proponer soluciones a la medida. La declaración contiene los siguientes componentes según la guía:				
2.1.1 Nombre de la Entidad			2	2
2.1.2 Dirección			2	2
2.1.3 Teléfono			2	2
2.1.4 Página Web			2	2
2.1.5 Perspectiva estratégica (incluye iniciativas claves, información útil para posibles proveedores, número de personas que trabajan en la entidad, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el PAA y el Presupuesto Anual).			2	2
2.1.6 Información del contacto			2	2
2.1.7 Valor total del PAA			2	2

2.1.8 Límite de contratación de menor cuantía			2	2
2.1.9 Límite de contratación de mínima cuantía			2	2
2.1.10 Fecha de última actualización del PAA			N.A	N.A.
3. DETALLE DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS				
3.1 El funcionario trabaja de cerca con las personas que conocen las necesidades para especificar los resultados que busca y/o identificar el bien, obra o servicio?			2	2
3.2 Los bienes, obras y servicios están enumerados según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador?			2	2
4. PRINCIPALES OBJETIVOS				
4.1 El funcionario incluyó la declaración sobre los principales objetivos del Plan Anual de Adquisiciones según la guía?			2	2
5. ADVERTENCIA				
5.1 El funcionario encargado incluyó la declaración sobre la naturaleza del PAA según la guía?			2	2
6. ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN				

El plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de Enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año. Los funcionarios encargados deben hacerse las siguientes preguntas para determinar si es necesario realizar actuaciones adicionales en el transcurso del año:				
6.1 El PAA se publicó antes del 31 de Enero?			2	2
6.2 Se ha actualizado el Plan Anual de Adquisición?			2	2
7. MODELO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
7.1 El Plan Anual de Adquisiciones de la ANI se lleva de acuerdo a la guía de para elaborar el PAA de Colombia Compra Eficiente?			2	2
Total (Puntaje mínimo : 0 ; Puntaje máximo: 50)	0	0	48	48
Valoración del cumplimiento:	100%			
Marque con una X el cumplimiento según el resultado obtenido:				
Cumplimiento:	Resultado			
0 - 60% No cumple				
61-80 % Cumple con recomendaciones				
81 -100% Cumplen satisfactoriamente	x			

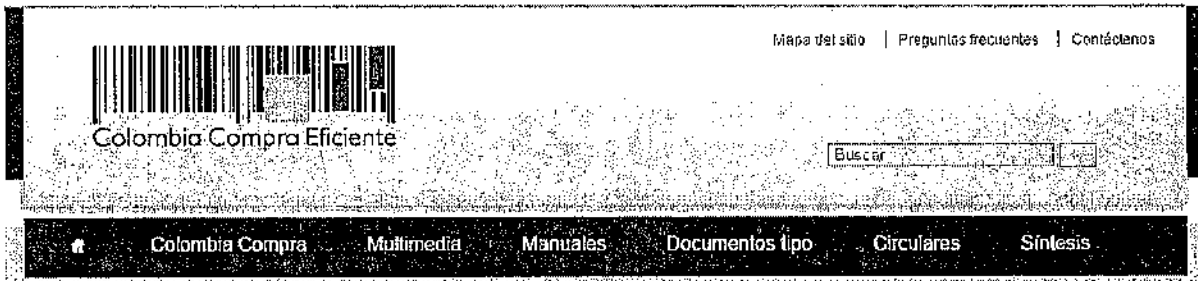
Adicionalmente, la entidad en cumplimiento de las directrices impartidas por la Presidencia de la República mediante la directiva presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, en donde el Presidente promueve el Plan de Austeridad del gobierno, da instrucciones precisas en materia de reducción de gastos generales, en cuanto a:

- * Gastos de publicaciones

- ✚ Gastos de Viajes y Viáticos
- ✚ Gastos de Vehículos y Combustibles
- ✚ Gastos de Papelería y Telefonía
- ✚ Gastos de Servicios Públicos
- ✚ Gastos en Eventos y Capacitaciones
- ✚ En otros asuntos (Privilegiar las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos; reiterar la no realización de eventos de fin de año con recursos públicos; reiterar la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, salvo las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado).

Como consecuencia de lo anterior, la Presidencia de la República da como lineamiento hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

En la página de Colombia Compra Eficiente solo se encuentran disponibles los siguientes bienes y servicios con acuerdos marco:



Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctanos

Colombia Compra Eficiente

Buscar

Colombia Compra Multimedia Manuales Documentos tipo Circulares Síntesis

■ ACUERDOS MARCO

✚ Acuerdos Marco Vigentes

No. Contrato	Descripción	Guía para comprar
CCE-063-1-2013	Suministro de combustible en Bogotá	Descargar
CCE-070-1-AMP-2013	Compra de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT a nivel nacional	Descargar
CCE-126-1-AMP-2014	Adquisición de vehículos en Colombia	Descargar
CCE-135-1-AMP-2014	Papelería y Útiles de Oficina	Entrena Simple Outsourcing Fichas técnicas
CCE-134-1-AMP-2014	Servicios de Conectividad	Descargar
	Servicios de Centro de Datos / Nube Privada	Descargar
CCE-137-1-AMP-2014	Servicios de Nube Pública	Descargar
CCE-146-1-AMP-2014	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Descargar
CCE-150-1-AMP-2014	Servicios de Centro de Contacto	Descargar
CCE-156-1-AMP-2014	Dotaciones de Vestuario	Descargar Catálogo de Proveedores



Compradores

Proveedores

SECOP
Sistema Electrónico de Contratación Pública

La Agencia Nacional de Infraestructura para el mes de diciembre de 2014 adquirió a través del canal de acuerdo marco de precios los bienes y/o servicios que se detallan en la siguiente gráfica:

Proveedor	Bien y/o servicio	Valor	Fecha Orden de compra
Unión temporal Autogas - Gandur	Suministro de combustible	77,000,000.00	23/12/2014
UNE	Servicio de internet	126,353,540.00	23/12/2014
Distribuidora Nissan S.A.	Camioneta	73,945,800.00	29/12/2014
Toyonorte Ltda.	Camioneta	95,302,900.00	29/12/2014
Toyonorte Ltda.	Camioneta	111,048,500.00	29/12/2014
Serviaseo	Servicio de aseo	228,933,053.33	29/12/2014
Toyonorte Ltda.	Camioneta	118,925,500.00	30/12/2014

Es importante resaltar que mediante el canal de acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, hay una importante reducción no solo en los costos de los bienes y servicios sino también en los tiempos para contratar y adquirir el bien y/o servicio. Si hablamos de tiempos, el ahorro promedio sería de 3 meses; en cuanto a costos, la reducción es notoria entre los precios que ofrecen un proveedor y otro sobre el bien y/o servicio que se desea adquirir, por tanto se selecciona la mejor oferta.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al realizarse la valoración de la lista de chequeo para esta auditoría el resultado de cumplimiento fue del 100%. Este porcentaje indica el cumplimiento satisfactorio por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura con lo expuesto en la Guía de Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.

Cuando se hizo alusión en la lista de chequeo a la actualización del plan anual de adquisiciones (numeral 6.2), se determinó que no aplica el cuestionamiento en tanto que la publicación del plan anual vigencia 2015 se hizo recientemente, razón por la cual no ha sido objeto de actualización alguna.

El plan anual de adquisiciones del 2015, está debidamente aprobado por el comité de contratación celebrado el día 2 de febrero de 2015.

Se recomienda conservar esta tendencia de mejora asociada a las compras efectuadas a través de Colombia Compra Eficiente y continuar con el cumplimiento del lleno de los requisitos que exige la Guía de Elaboración del Plan Anual de Adquisición publicado en Colombia Compra Eficiente.


VIII. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo (listas de chequeo), los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (9), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno